

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-00315- 00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra DAVID SANCHEZ GARCIA y CARMEN ELISA ROJAS GUERRA

En cuanto el inmueble objeto de medida cautelar dentro de este proceso, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40763032, se encuentran debidamente embargado, según Certificado de Tradición allegado a este proceso, obrante a folios 202-217 de este cuaderno, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble hipotecado distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40763032, de propiedad de los ejecutados DAVID SÁNCHEZ GARCÍA Y CARMEN ELISA ROJAS GUERRA, que se encuentra ubicado en la Carrera 2 No. 79-18 Sur, AP 1109, N11, T3, ET2 Conjunto Senderos de la Sierra Lote 2 P.H. de esta ciudad.

SEGUNDO: COMISIONAR a la respectiva Alcaldía Local para la práctica de la diligencia de secuestro decretada en el ordinal primero.

Designase como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa, Comuníquesele LIBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.055 hoy diez (10) de mayo de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37081ea32bf59f0b532bc465aeb28d28490240cccbabe83354ae32ece6bb257**

Documento generado en 10/05/2023 08:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>